



DECRETO N° **7.66** /

TEMUCO,

18 MAR. 2015

VISTOS:

- de vehículo fiscales.
- 63 letra ñ) de la Ley N° 18.695.
Comunitario.
- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso
 - 2.- Las facultades contenidas en el artículo N°
 - 3.- La solicitud de la Dirección de Desarrollo

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que el vehículo sigla A – 232, efectúe el traslado de funcionarios de los distintos departamentos de Dideco a los sectores rurales y urbanos de la comuna de Temuco, con motivo de constituciones, cotizaciones, ayudas sociales, etc., cruzando incluso a la comuna de Padre las Casas, de lunes a viernes, sábado, domingo y festivos.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar labores privativas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2493 de fecha 18 de junio de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del Alcalde**" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre del 2014, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2493 de fecha 18 de junio del 2014, en el N° 1 , letra A.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto 1 de los considerando, los meses de Enero a Diciembre 2015.

VEHÍCULO	SIGLA	PATENTE	CHOFER
VEHICULO	A – 232	CJ PJ 77	Omar Jara Sandoval, Hugo Castro Benedetti, Jaime Escobar Carrillo, Héctor Ortiz Fuentes, Marcelo Silva Rojas, Renato Garcia, Bernardo Urrutia, José Díaz Mera

857697

2.- Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JGFI/OME/mbr

DISTRIBUCION

- DIDECO (2)
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Parque Automotriz (Permisos Vehículo A-232 - 2015)

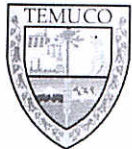

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PARQUE AUTOMOTRIZ


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS EN HORARIOS Y DIAS
QUE SE INDICAN**

UNIDAD SOLICITANTE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

VEHICULO	FURGON
SIGLA A - 232	PLACA UNICA CJ PJ 77

OBJETIVO DE LA SOLICITUD :
<ul style="list-style-type: none">• Efectúe el traslado de funcionarios de los distintos departamentos de Dideco a los sectores rurales y urbanos de la comuna de Temuco, cruzando incluso a la comuna de Padre las Casas de lunes a viernes, sábado, domingo y festivos

DIAS Y HORAS DEL USO	FECHA
LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS HORARIO 08:00 A 24:00 HRS.	

CONDUCTOR FUNCIONARIO Omar Jara Sandoval, Hugo Castro Benedetti, Jaime Escobar Carrillo, Héctor Ortiz Fuentes, Marcelo Silva Rojas, Renato García, Bernardo Urrutia, José Díaz Mera FUNCIONARIOS QUE HARAN USO DEL VEHICULO: FUNCIONARIOS MUNICIPALES

LUGAR DE RETIRO DEL VEHICULO AL INICIAR EL COMETIDO
IMPERIAL S/N MANUEL BULNES 0102

LUGAR DE APARCAMIENTO AL FINALIZAR EL COMETIDO
IMPERIAL S/N MANUEL BULNES 0102

FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA ENCARGADO
PARQUE AUTOMOTRIZ

FIRMA CONDUCTOR
RESPONSABLE DEL MOVIL

